

Artículo 5. Envíese a la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), al director general de Bienes Nacionales, al abogado del Estado y los registradores de títulos correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 195-22 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro, al señor Iván Duque Márquez, presidente de la República de Colombia. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 195-22

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del excelentísimo señor Iván Duque Márquez, presidente de la República de Colombia.

VISTA: La Ley núm. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte, modificada por la Ley núm. 3916, del 9 de septiembre de 1954, que denomina la Orden del Mérito de Juan Pablo Duarte “Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella”.

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el Grado de Gran Cruz Placa de Oro al excelentísimo señor Iván Duque Márquez, presidente de la República de Colombia.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022); año 179 de la Independencia y 159 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 196-22 que designa al señor Edward Rafael Guzmán Padilla, gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social. G. O. No. 11065 del 9 de abril de 2022.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 196-22

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 27 de la ley núm. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, del 9 de mayo de 2001, el gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) será nombrado por el Poder Ejecutivo de una terna propuesta por dicho consejo.

CONSIDERANDO: Que, en cumplimiento de la disposición citada, el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) emitió la Resolución núm. 539-04, correspondiente a su sesión ordinaria núm. 539, celebrada el 21 de abril de 2022, mediante la cual aprueba la terna de candidatos para ocupar la posición de gerente general del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS). Dicha terna quedó compuesta por Edward Rafael Guzmán Padilla, Roberto Sánchez Tatis y Juan Alfredo de la Cruz.

CONSIDERANDO: Que, mediante la comunicación núm. 00000806, del 21 de abril de 2022, fue remitida al presidente de la República la citada terna por parte de la gerente general interina del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS).

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

VISTA: La comunicación núm. 00000806, del 21 de abril de 2022, enviada por la gerente general interina del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), mediante la cual remite al presidente de la República la terna de candidatos a ocupar la posición de gerente general del CNSS.